Resolución Nº 671/2011

20/setiembre/2011

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de reajuste de precios solicitada por la firma LR Ingeniería para la finalización de la Obra **Construcción de Biblioteca**; Contrato Nº 040 de fecha 23 de setiembre de 2010, suscrito entre esta Institución y la firma **LR Ingeniería de Lilian Angélica Rojas Pereira**;

El Informe de la Auditoría Interna de la Institución, en el cual emite su dictamen sobre el pedido de reajuste de precios que se enmarca dentro del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA**";

El Artículo 56 de la Ley Nº 2051/03 inc. b) que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "... Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases y,..."

El Artículo 61 de la Ley Nº 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajustes de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley";

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el Reajuste de Precios de Certificados de Obras en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010, para la realización de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA,** a favor de la firma **LR INGENIERÍA**, para la culminación de la misma.

Art. 2°.- **EL MONTO** del Reajuste de Precios es de Gs **166.055.141**.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y uno).

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano